

USHUAIA, 08 de Julio de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-443-24 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de una firma certificadora que desarrollará las tareas necesarias para que esta Agencia cumpla con la auditoría anual de 1° revisión (50% remoto) que le permitiría, de aprobarla, mantener la certificación ISO 9001:2015, motivada en la Nota N° 08/24 Letra: AREF – D.A., obrante a orden 3, debidamente autorizada por el Director Ejecutivo.

Que a orden 13 obra Nota de Pedido N° 22/24 debidamente intervenida.

Que a orden 17 obra Dictamen N° 40/2024 – Letra D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF, instando la continuidad del trámite.

Que a orden 30 obra oferta presentada por la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.250.000,00.-).

Que a orden 37 obra correo electrónico mediante el cual el Director de Auditoría, área requirente del servicio, indica solicitar a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, una mejora de la oferta presentada.

Que a orden 38, obra Nota AREF- D.G.A.F.- D.C.C. N.º 380/24 mediante la cual se solicita a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9 tenga a bien mejorar la oferta presentada.

Que a orden 40, obra mejora de oferta presentada por la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.990.000,00.-).

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 19/24, a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.990.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 151/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y en las

Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTO EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 19/24, a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.990.000,00.-), por la Contratación Directa por Adjudicación Simple de una firma certificadora que desarrollará las tareas necesarias para que esta Agencia cumpla con la auditoría anual de 1º revisión (50% remoto) que le permitiría, de aprobarla, mantener la certificación ISO 9001:2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 543/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha:
2024.07.08
17:43:07 -03'00'


Ing. Ignacio Aguinaga
Gerente de Sistemas de Gestión
Local Field Manager S01 - Argentina
Firmado digitalmente por Ignacio Aguinaga